RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 109-2013-PD-OSITRAN

Lima, 27 de diciembre de 2013

VISTOS:

La Nota № 039-13-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Nota № 055-13-GAF-OSITRAN, la Nota № 288-12-GAF-OSITRAN y el Informe № 105-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 026-2012-GG-OSITRAN de fecha 28 de marzo del 2012, se aprobó la Directiva sobre Encargaturas DIR-GAF-01-2012, con el objetivo de establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores del OSITRAN que desempeñan temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a las establecidas en sus propios cargos;

Que, en el numeral 5.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva en mención, se señala que "La encargatura es aprobada por Resolución de Presidencia tratándose de encargaturas de personal de responsabilidad directiva, o por Resolución de Gerencia General, en los demás casos (...)";

Que, a través del Informe N° 105-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN y la Nota N° 288-12-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas, en referencia a la encargatura de funciones del Gerente General, se señala que el profesional mencionado cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Encargaturas DIR-GAF-01-2012, recomendando expedir la resolución respectiva, previa acreditación de la disponibilidad presupuestal, recomendación que es coincidente con aquella contenida en la Nota Nº 055-13-GAF-OSITRAN de la citada Gerencia;

Que, por su parte, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Nota N° 039-13-OPP-GG-OSITRAN, señala que la plaza de Gerente General se encuentra considerada en el Presupuesto Analítico de Personal –PAP, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 007-2013-PD-OSITRAN, y que los recursos necesarios se encuentran considerados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del presente ejercicio, por lo que se cuenta con el crédito presupuestal necesario para cubrir dicha plaza;

Que, mediante Resolución N° 027-2013-PD-OSITRAN de fecha 27 de marzo de 2013, se le encargó al señor William Bryson Butrica el cargo de Gerente General;

Que, en el numeral 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva antes mencionada, se señala que "Las encargaturas son de carácter temporal, excepcional y deben ser debidamente









fundamentadas, sobre la base de las necesidades del servicio, no pudiendo exceder el período presupuestal (...)".

Que, en ese sentido, y a efectos de cumplir con las formalidades previstas en la Directiva sobre Encargaturas DIR-GAF-01-2012, resulta necesario dictar el acto de administración que autorice la citada encargatura;

Que, de acuerdo al numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Renovar la encargatura de la Gerencia General realizada al señor WILLIAM GERARDO BRYSON BUTRICA, mediante Resolución N° 027-2013-PD-OSITRAN, desde el 1 de enero de 2014 hasta la designación de su titular.

Artículo 2°.- Disponer se notifique al profesional indicado en el artículo precedente, así como a la Gerencia de Administración y Finanzas para los trámites correspondientes.

Artículo 3º.- Difundir la presente Resolución en la página institucional (www.ositran.gob.pe).

Registrese y comuniquese.





